



Resolución Directoral

EXPEDIENTE N.º
1200-2024-PJ

RESOLUCION N.º 4042-2024-JUS/DGTAIPD-DPDP

Lima, 26 de noviembre de 2024.

VISTOS: El documento con registro n.º INS-2024-823 que contiene la solicitud de inscripción del banco de datos personales de administración privada presentado el 14 de junio de 2024 por la persona jurídica denominada **SISTEMAS GENETICOS DEL PERU S.A.C.**; la carta n.º 983-2024-JUS/DGTAIPD-DPDP de fecha 11 de julio de 2024; y, el documento con registro n.º 372622 de fecha 31 de julio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34 de la Ley n.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales (en adelante LPDP), crea el Registro Nacional de Protección de Datos Personales (en adelante RNPDP) como registro de carácter administrativo a cargo de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, con la finalidad de inscribir en forma diferenciada a nivel nacional los bancos de datos personales de administración pública o privada;

Que, el artículo 78 del Reglamento de la LPDP, aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 003-2013-JUS, dispone que las personas naturales o jurídicas del sector privado o entidades públicas que creen, modifiquen o cancelen bancos de datos personales están obligadas a tramitar la inscripción de éstos ante el Registro Nacional de Protección de Datos Personales;

Que, mediante el documento indicado en vistos, la persona jurídica denominada **SISTEMAS GENETICOS DEL PERU S.A.C.**; solicitó la inscripción de un (01) banco de datos personales;

Que, de la evaluación de la documentación presentada, se observó lo siguiente:
I) que no adjunta el formulario de inscripción y por lo tanto no cumple con los requisitos exigidos por los numerales 1, 3, 4, 5 y 6 del artículo 79 del Reglamento de la LPDP¹; y,
II) para la prosecución del trámite deben presentar el formulario de inscripción debidamente completado;

¹Artículo 79.- Los titulares de los bancos de datos personales deberán inscribirlos en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales proporcionando la siguiente información: 1. La denominación y ubicación del banco de datos personales, sus finalidades y los usos previstos. (...). 3. Tipos de datos personales sometidos a tratamiento en dicho banco. 4. Procedimientos de obtención y el sistema de tratamiento de los datos. 5. La descripción técnica de las medidas de seguridad. 6. Los destinatarios de transferencias de datos personales.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".

Que, el artículo 82 del Reglamento de la LPDP, señala que "*Si la solicitud presentada no cumple con los requisitos exigidos por el reglamento, la Dirección de Registro Nacional de Protección de Datos Personales requerirá al solicitante que en el plazo de diez (10) días subsane la omisión. Vencido el plazo máximo, sin que el interesado haya cumplido con subsanar dicha omisión, se procederá al archivamiento de la solicitud*".

Que, mediante la carta n.º 983-2024-JUS/DGTAIPD-DPDP recibida el 16 de julio de 2024, según el reporte de recepción que obra en el expediente, el Registro Nacional de Protección de Datos Personales solicitó a la administrada que cumpla con subsanar las observaciones en el plazo de diez (10) días hábiles;

Que, mediante el documento con registro n.º 372622 la administrada subsana la observación; por consiguiente, debe procederse a la emisión del acto administrativo de inscripción;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley n.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo n.º 003-2013-JUS y el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo n.º 018-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Inscribir el banco de datos personales cuyos datos son los siguientes:

Nombre / Razón Social:	SISTEMAS GENETICOS DEL PERU S.A.C.
Número de RUC:	20612391727
Datos del representante:	Nilton Cesar Velarde Carranza
Código:	RNPDP-PJP N.º 29370
Denominación:	PACIENTES
Dirección a efectos de notificación:	Calle Bolivar n.º 270, oficina 104, Miraflores, Lima. sistemasgeneticosdelperu@gmail.com
Finalidad:	Recopilar los datos personales de los pacientes para brindar servicios.
Usos previstos:	Actividades profesionales; investigación en temas de salud; historias clínicas.
Sistema de tratamiento:	Automatizado y no automatizado
Dirección para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:	Calle Bolivar n.º 270, oficina 104, Miraflores, Lima. sistemasgeneticosdelperu@gmail.com Teléfono: 648 5767 / 932 662 020
Tipos de datos personales:	Datos de carácter identificativo: Nombres y apellidos, n.º DNI, n.º RUC, n.º de Pasaporte, carné de extranjería, dirección de domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, firma, firma electrónica. Datos de características personales: Fecha de nacimiento, sexo, edad. Datos sensibles: Información genética.
Procedimientos de obtención:	Fuente: El titular del dato personal o su representante legal, entidad privada. Soporte: Papel, informático/magnético, vía telemática. Procedimiento: Formularios, transmisión electrónica, transmisión física, entrevistas personales.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".



Resolución Directoral

RESOLUCION N.º 4042-2024-JUS/DGTAIPD-DPDP

Ubicación física:	Calle Bolivar n.º 270, piso 1, oficina 104, Miraflores, Lima.
Transferencia de datos personales a nivel nacional:	Indica que realiza transferencia de datos personales a nivel nacional a Entidades Prestadoras de Salud (EPS), centros de salud.
Transferencia de datos personales a nivel internacional (flujo transfronterizo):	Indica que no realiza transferencia de datos personales a nivel internacional.
Medidas de seguridad:	Sobre medidas de seguridad indica lo siguiente: Existe un responsable de seguridad del banco de datos. Ha implementado medidas de seguridad en los ambientes donde realiza el tratamiento de los datos personales. Ha implementado procedimientos para impedir la generación de copias o la reproducción de documentos al personal no autorizado. Cuenta con un documento de gestión de accesos, gestión de privilegios y revisión periódica de privilegios. Genera y mantiene registros de las interacciones con los datos lógicos. Ha implementado mecanismos de respaldo de seguridad de la información del banco de datos personales.

Artículo 2º.- Publicar la inscripción del banco de datos en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales ubicado en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese y comuníquese.

por

María Alejandra González Luna
Directora (e) de Protección de Datos Personales

MAGL/eccv/asq

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".